

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 1 de 7

ACTA No. 046
(18 de junio de 2025)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECIOCHO (18) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la ciudad de Duitama a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las seis y treinta y ocho minutos de la tarde (6:38 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

El Presidente de la Corporación, H.C. HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ, saluda a los presentes y solicita a la señora secretaria dar lectura al orden del día previsto para la fecha.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

4º. HIMNO A DUITAMA

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 041 DEL 04 DE JUNIO DE 2025.

6º. TRÁMITE DE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 022 DE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

7º. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

8º. PROPOSICIONES

9º. ASUNTOS VARIOS

10º. CLAUSURA SESIONES EXTRAORDINARIAS CITADAS MEDIANTE DECRETO 385 DEL 13 DE JUNIO DE 2025.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ, eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CERINZA RICAURTE PAULA YANETH
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER
 GIL SOSA JOSÉ LUIS
 JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS
 MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS
 RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO
 ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

ACTA No. 046	FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 7

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente de sesión abre a discusión el orden del día.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 041 DEL 04 DE JUNIO DE 2025.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER y GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS.

El presidente decreta un receso de dos minutos, mientras se trae la caratula del Acuerdo para la lectura y la respectiva discusión y aprobación por parte de los Honorables Concejales.

Siendo las 6:45 p.m. se levanta el receso.

El presidente manifiesta que se continúa con la discusión y aprobación del Acta No. 041 del 04 de junio de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria del Concejo Municipal, orden del día que incluía el proyecto de Acuerdo para segundo debate, Proyecto de Acuerdo No. 016 de 2025, (Adición de presupuesto para la vigencia fiscal 2025),

El presidente señala que está en discusión el Acta No. 041 del 04 de junio de 2025. Anuncia que va a cerrar la discusión. Cierra la discusión. A continuación, pregunta a los Honorables Concejales, si aprueban el Acta No. 041 de 2025.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

6º. TRÁMITE DE PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO No. 022 DE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Según control de asistencia se registra el ingreso del H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL.

El presidente manifiesta que está abierto el punto No. 6 del orden del día, Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, manifiesta que para ceñirse el reglamento el Concejo Municipal, se declara en impedimento, toda vez que aún, su señora madre recibiría algún emolumento por el incremento de la escala salarial, entonces solicita la autorización para retirarse de la plenaria.

El presidente pregunta a la plenaria si aprueban la solicitud de impedimento del H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente manifiesta al H.C. MONTAÑEZ, que puede retirarse del recinto.

Seguidamente concede el uso de la palabra al H.C. ALEXANDER ZAMBRANO, Ponente, del proyecto enunciado.

El H.C. ALEXANDER ZAMBRANO, saluda a los presentes. Manifiesta que da ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo NO. 022 de 2025 **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A**

ACTA No. 046	FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 3 de 7

LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

Acto seguido, solicita a la señora secretaria el favor de dar lectura a la ponencia.

Por secretaría se da lectura a la ponencia al proyecto de Acuerdo 022 de 2025, así:

“Honorables concejales: Mediante resolución No. 076 del 6 de junio de 2025, expedida por la presidencia del Concejo Municipal, he sido designado ponente del presente Proyecto de Acuerdo, cuyo objeto es establecer las escalas de remuneración de los distintos empleos de la planta de personal del Concejo Municipal de Duitama, para la vigencia fiscal de 2025.

GENERALIDADES DEL PROYECTO DE ACUERDO:

El IPC a 31 de diciembre de 2024 certificado por el DANE fue del cinco punto dos por ciento (5.2%).

El Gobierno Nacional, las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2025 el aumento salarial debía corresponder al incremento porcentual del IPC total en 2024 certificado por el DANE, más uno punto ocho por ciento (1.8%), el cual debe regir a partir del 1º de enero del presente año.

El gobierno nacional mediante Decreto 0620 del 3 de junio de 2025, fijó los límites máximos salariales de los Gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, para el año 2025, y con base en este Decreto se presenta este proyecto de Acuerdo, con el objeto de establecer las escalas de remuneración, para los empleos del Concejo Municipal, para el año 2025.

En dicho Decreto el gobierno ajustó los salarios y prestaciones sociales para los empleados públicos a nivel nacional en el 7%, para el año 2025, con retroactividad a partir del 1º de enero de 2025, de acuerdo a la siguiente tabla:

NIVEL JERÁRQUICO	LÍMITE MÁXIMO ASIGNACIÓN MENSUAL
DIRECTIVO	21.623.851
ASESOR	17.284.625
PROFESIONAL	12.074.702
TÉCNICO	4.476.171
ASISTENCIAL	4.431.758

De acuerdo a la negociación colectiva con las organizaciones sindicales del municipio de Duitama, en el año 2024, se acordó un incremento salarial para los empleados públicos del municipio de Duitama, para el año 2025, con base en el porcentaje de incremento fijado por el gobierno nacional en el año 2025, más el 1.8%, con el cual se quiere mantener el poder adquisitivo del salario de sus empleados que prestan sus servicios en el Concejo Municipal de Duitama.

Con base en lo anterior, la escala salarial de la planta de personal del Concejo Municipal para la vigencia fiscal 2025, será ajustada en el 8.8%, teniendo en cuenta la asignación básica mensual que devengaban los empleos públicos del Concejo Municipal de Duitama, establecida en el Acuerdo No. 008 del 27 de mayo de 2024.

MARCO CONSTITUCIONAL: *En el artículo 313, numeral 6 de la Constitución Nacional, prevé que, corresponde a los Concejos Municipales: “Determinar la estructura de la Administración Municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos;...”*

De otra parte, la Constitución Política también le asigna al gobierno nacional competencia para determinar el régimen salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, asunto que ha sido desarrollado en la ley 4 de 1992 que a la letra dice:

ACTA No. 046	FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 7

“Artículo 12: El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el Gobierno Nacional, con base en las normas, criterios y objetivos contenido en la presente Ley.”

PARÁGRAFO: *“El Gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores guardando equivalencia con cargos similares en el orden Nacional”.*

MARCO LEGAL: *“El Congreso de la Republica mediante la Ley 4 de 1992, fijó el marco general del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.”*

“El IPC total de 2024 certificado por el DANE fue de cinco punto dos por ciento (5.2%).”

“Decreto 0620 de del 3 de junio de 2025, expedido por el Gobierno Nacional donde se estableció un ajuste en los salarios de los servidores públicos de un siete (7%) por ciento para el año 2025, retroactivo a partir del 1º de enero del presente año.”

“En desarrollo de facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió el Decreto Ley 785 de 2005: “Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales”, el cual señala en su artículo 15 que a cada uno de los niveles de empleo público le corresponde una nomenclatura y clasificación específica con la cual se identifican.”

NORMAS MUNICIPALES: *“Decreto No. 749 del 5 de diciembre de 2024 “Por el cual se expide el presupuesto y las disposiciones generales del presupuesto del Municipio de Duitama, para la vigencia fiscal del 2025”*

“Acuerdo No. 008 del 27 de mayo de 2024, por el cual se fijaron las escalas salariales de las distintas categorías de empleo en el Concejo Municipal de Duitama para el año 2024, el cual servirá de base para fijar el incremento salarial del 8.8%, para el año 2025.”

IMPACTO FISCAL: *“El presente proyecto no genera un impacto fiscal negativo, toda vez que, en el presupuesto del Concejo aprobado en el año 2024, que existe una apropiación de recursos suficiente con destino a gastos de personal y de nómina para la vigencia fiscal del año 2025.”*

DEBATES: *“Las comisiones permanentes de Gobierno y de Presupuesto, en sesión conjunta realizada el día 10 de junio de 2025, aprobó por unanimidad este proyecto de Acuerdo en primer debate, sin ninguna modificación.”*

CONVENIENCIA: *“Mediante este proyecto de Acuerdo, por el cual se fija la escala salarial para los empleados públicos del Concejo Municipal, para el año 2025, se está dando cumplimiento a lo acordado en el proceso de negociación colectiva con las agrupaciones sindicales que representan a los empleados públicos del municipio de Duitama y del Concejo Municipal, con un ajuste de la escala salarial del 8.8% para la vigencia 2025, con retroactividad a partir del 1º de enero del presente año.”*

*“Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta que esta iniciativa se ajusta a los preceptos Constitucionales, legales y de conveniencia, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA PARA SEGUNDO DEBATE**, al proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025 **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**.*

*“De los honorables concejales, **NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME**, Concejal Ponente”.*

El presidente abre a discusión la ponencia presentada por el H.C. ALEXANDER ZAMBRANO.

Anuncia que va a cerrar la discusión de la ponencia.

Se cierra la discusión de la ponencia.

El presidente solicita la señora secretaria tomar el voto nominal.

Por secretaría se abre campo de votación a la ponencia del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

Se procede a registrar la votación nominal, así:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO
 CELY RINCÓN JEISON JAVIER

POSITIVO
 POSITIVO

ACTA No. 046	FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 7

CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	-----
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	-----
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación: (14) votos positivos y (3) concejales fuera del recinto.

El presidente dice que de esta manera ha sido aprobada por unanimidad la ponencia al proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

A continuación, el presidente solicita que por secretaría se de lectura al articulado.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque.

El presidente somete a discusión el articulado leído correspondiente al proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

La secretaría abre campo de votación al articulado del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

Se procede a registrar la votación nominal, así:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	-----
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	-----
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	-----
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación: (14) votos positivos y (3) concejales fuera del recinto.

El presidente dice que de esta manera ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, el articulado del Proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

Según control de asistencia se registra por secretaría el ingreso del H.C. QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO.

Seguidamente solicita a la señora secretaria, dar lectura a los considerandos.

Por secretaría se procede a leer los considerandos.

El presidente abre a discusión los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

Anuncia que va a cerrar la discusión de los considerandos.

Cierra la discusión de los considerandos.

ACTA No. 046	FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA -001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 7

El presidente solicita a la señora secretaria tomar el voto nominal, con respecto a los considerandos leídos.

La secretaria abre campo de votación respecto a los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025, leído.

Se procede a registrar el voto nominal, así:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	-----
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DIAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	-----
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación, así: (15) votos positivos y (2) concejales que no se encuentran en el recinto.

El presidente afirma que han sido aprobados los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

Seguidamente, el presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al título del proyecto.

PROYECTO DE ACUERDO No. 022 de 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

El presidente abre a discusión el título del proyecto.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Se cierra la discusión.

Pregunta a los honorables Concejales, si aprueban el título del proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente dice que, una vez aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del proyecto, les pregunta a los honorables concejales, si aprueban que este proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025 pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente afirma que de esta manera ha sido aprobado el proyecto de Acuerdo No. 022 de 2025, y con esto finaliza el sexto punto del orden del día.

7º. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

8º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

ACTA No. 046	FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 7 de 7

Anuncia el cierra del punto de Proposiciones.

Se cierra el punto de Proposiciones.

9º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES, expresa que lo que quieren hacer como bancada hoy, es alzar la voz de protesta por la decisión que ha tomado el gobernador y su equipo de trabajo, en dejar sin recursos la vía Duitama-Charalá. Agradece las obras que ha venido prometiendo en estos días, el coliseo del Cargua, la entrega de la Unidad de Cuidados Intensivos neonatal del hospital, pero no pueden seguir otros cincuenta o cien años, todavía peleando por la vía Duitama-Charalá, cuando el señor gobernador vino el día de la posesión de la alcaldesa, les dijo que se había sentado en un avión con el presidente y habían hablado de esos recursos, y hoy nos dice, que no los va a hacer, porque no tienen estudios técnicos ni diseños, y es donde alzan la voz, de cómo es que hicieron un contrato para ejecutar entre la nación y las dos gobernaciones, sin estudios ni diseños, una obra que el mismo gobernador inició con el Plan Bicentenario, y que siguió Ramiro Barragán.

No es posible que a Duitama le toque ver otra vez una vía en los mapas pavimentada, pero que la ciudadanía no la pueda disfrutar, y él si le pide a la ciudadanía, a sus compañeros y especialmente a la administración municipal, que haga que la gobernación cumpla con este compromiso con la ciudad de Duitama, porque de nada sirve prometer un coliseo, pero no una vía que va a generar desarrollo a la ciudad de Duitama, turístico y a todas las personas de esas veredas, a quienes les generaría desarrollo económico para poder sacar sus productos de allá.

Ya está bueno, con que se conformen con que solamente aparezca pavimentada en los planos, y que cada gobernador, diga que hizo 5 km. y que hizo lo más difícil, así nunca van a completar los 90 Km., porque acá también es pedirle al gobierno nacional que le cumpla a la ciudad de Duitama, ya tiene una alcaldesa de su partido, que cumplan el compromiso que hicieron con Duitama con esos recursos, porque si hay plata para hacer consultas, debe haber plata para terminar las vías del departamento de Boyacá, y no coger la ruta Duitama-Charalá y la ruta libertadora y como ya no les importa, porque se acabaron las elecciones, entonces ya no son importantes para la nación.

No pueden seguir en este sentido, y llegar algunos, que hay que desescalar la violencia en el discurso, y él dice cómo van a desescalar, y esto no es desescalar, es pelear por los derechos de los duitamenses, pelear por la tercera ciudad más importante del departamento, para que el señor gobernador deje de prometer cosas y no las cumpla, y con pañitos de agua tibia, les vea la cara y no les cumpla a los duitamenses.

El presidente anuncia que va a cerrar el punto de Asuntos Varios.

Cierra el punto de Asuntos Varios.

10º. CLAUSURA SESIONES EXTRAORDINARIAS CITADAS MEDIANTE DECRETO 385 DEL 13 DE JUNIO DE 2025.

El presidente dice que una vez surtido el trámite de los proyectos de Acuerdo Nos. 021 y 022 de 2025, por los cuales los citó la administración municipal mediante el Decreto 385 del 13 de junio de 2025, y agotada la discusión de estos proyectos, da por clausuradas estas sesiones extraordinarias citadas por la administración municipal.

Agradece a los honorables concejales y a la ciudadanía pendiente de las actuaciones del Concejo Municipal, y en una próxima se verán.

Siendo las siete y doce minutos de la noche (7:12 p.m.) se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.

HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ
Presidente

ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ
Secretaria General

ACTA No. 046	FECHA: 18 DE JUNIO DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA	